



Corte Suprema de Justicia de la Nación

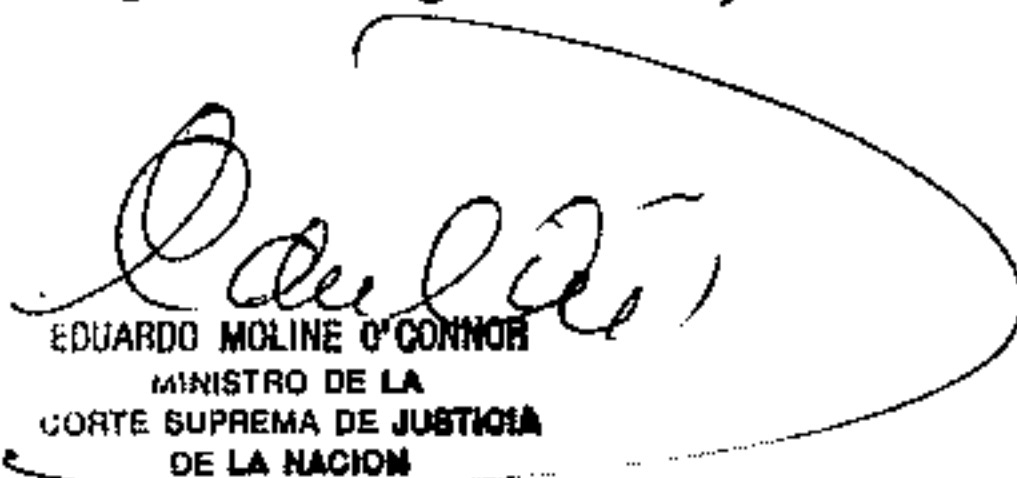
Buenos Aires, 3 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 845/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señora María Magdalena Teresa VACA TERAN hasta el 31 de diciembre del corriente año conforme lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION